
Tipos de accidentes y enfermedades laborales

Por José M^a Lamarca Capa. Socio de Marimon abogados

1. Accidente y enfermedades comunes vs. laborales desde el punto de vista prestacional
2. Análisis de diversos supuestos de accidente laboral
3. Flexibilización de los requisitos de la presunción de "laboralidad" de los accidentes contenida en el art. 156.3 LGSS

La causa más frecuente de suspensión temporal de la relación laboral es la enfermedad o el accidente que pueden sufrir los trabajadores.

La legislación laboral y de Seguridad Social han distinguido tradicionalmente entre los accidentes (o enfermedades) que guardan una vinculación con el trabajo de aquellos que tienen un origen diverso. Los primeros tendrán la consideración de "laborales" mientras que para el resto se reserva la calificación de "comunes".

La distinción no es superflua. Tanto la normativa laboral como la regulación de Seguridad Social conceden a los accidentes y enfermedades profesionales un nivel de protección claramente superior respecto de las enfermedades y accidentes de etiología común.

Las diferencias principales entre ambos tipos de contingencias las encontramos en el régimen de prestaciones y compensatorio.

Esquem ...